



SELLO CUARTO. VEINTI
 TRES MARAVEDIS. AÑO
 DE MIL SETECIENTOS Y
 QUARENTA Y TRES.

Conducente Conasistencia del Sr. Correo. en cuya Casa
 se ha estado y esta por diversas Juntas particulares en
 tendiendo en esta Importancia para que dho Sr. Correo
 y demas Cavalteros Comisarios fenezcan dho
 Repartimiento y se remita a el Sr. Correo de la Ciudad
 de Mirra conforme al Orden sellado dha Carta
 y enorria adhos Cavalteros Comisarios quienes esta
 Comedia este en cargo sin que sea de el desta Ciudad qual
 quiera detencion que aya y en que se represente adhos Sr.
 Correo de Mirra las Causas legitimas que abido para
 no aberse a Cabado dho Repartimiento; Y respectos
 tambien de que en Vista de las Representaciones que
 esta Ciudad a hecho a su Magestad nos leguades por ma
 no del Sr. Joseph de Campillo su Licenciado
 de Hacienda quien ha Comunicado a esta Ciudad
 el Real permiso para que el Contingente de esta Con
 tribucion se daque Interin y por aora de el Arca y
 Deposito de el Caudal de el publico con la presen
 sion de que hecho el Repartimiento de Cobre y rempla
 se = Acordo asimismo se Ore de este beneficio sacan
 dose a dha Arca la referida Contribucion para que
 se Cumpla desde luego el Real decurso y de adolo
 aora a la porcion correspondiente a el Dho Cum

